

Las tres Carruages, amas de *San Pedro* caudo que le a compania
y Dilata de forma, que todos los Almahazenes hazen frente al Puerc
to de Levante Rembarcadero, hauendole Amosnado treinta varas
de largo, y diez de ancho, con mas los gruesos de paredes fran que han
do los Carriles para el trafico, y uso de los Embarques, y tambien
para hazer el cuerpo de Cava de cinco varas de ancho, y diez de
largo correspondiente a la Espalda de dho Almahazen, si bien dese
desus medianerías, no encontrandose de paxo alguno antes vien
el beneficio de los Comerciantes, y seguro de sus generos, pues estan
do en Pajares. Como al presente, usan algunos se hallan en pue
ros a una Desgracia de fuego, y perdida total de ellos, y por esta
Razon, los Derechos correspondientes a la R. Hacienda; si en
do tambien Refugio de qualquiera asalto que puedan intentar
los Enemigos de nuestra Santa fee, y Real Corona. Las mismas
Esta parte Sobrita se pretende poner una fabrica de Salitre en
dha parte de Aquilas a distancia de mas de dos tiros de Ocho
de los Almahazenes para poder Beneficiar la tierra Salitrosa
de que puede Resultar Utilidad, a su Mage, la que puede Sentarse
Entre dos Caueritos que miran al medio Dia, frente a la Torre de
Aquilas, Caldo del O. S. si que pueda seguirse por suro alguno
a Terreno para que si U. tubiere por bien la Condeszen de nra
este manifesto hazerle la gracia, o no quemar sea de su agrado
que es lo que Sobretodo podemos Informar.

Don J. de Matheos
Lendon del uno de Mayo de 1763

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

